

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	PESETAS.	FUERA DE CORDOBA	PESETAS.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)
Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29 de Marzo)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1050

PESAS Y MEDIDAS

En cumplimiento de la ley de 8 de Julio de 1892 y reglamento del 5 de Septiembre de 1895, he acordado tenga lugar la comprobación periódica del año corriente en Priego de Córdoba y Cabra los días 6 y 7 y 12 al 14 del mes de Abril próximo, respectivamente.

Los Alcaldes de los pueblos deben recordar lo preceptado en el artículo 101 del reglamento ya citado y en el artículo 184 y concordantes de la ley municipal.

Córdoba 30 de Marzo de 1897.

El Gobernador,
José Maestre

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1033

IMPUESTO DE CÉDULAS PERSONALES

Próxima la época en que los Ayuntamientos deben formar el padrón de cédulas personales del venidero ejercicio de 1897-98, esta Administración de Hacienda considera oportuno dictar algunos preceptos encaminados á fomentar la recaudación del impuesto, con objeto de que las Corporaciones municipales de esta provincia guarden perfecta armonía en el servicio de que se trata.

Es la base de este impuesto, en cada distrito municipal el padrón que, arreglado al modelo número 2 del Real decreto é instrucción de 27 de Mayo de 1884, se forme dentro del mes de Abril

de cada año, comprensivo de cuantos individuos residen en las respectivas jurisdicciones, obligados á obtener cédula personal, según el artículo 26 del mismo.

Tales padrones deben contener cuantos detalles prescribe el citado artículo, y muy principalmente si la clase de cédula que á cada cual se señala es la correspondiente á sus circunstancias, según las escalas de las tarifas números 1 y 2 del artículo 4.º, si respecto á los que contribuyen por razón de alquileres de fincas no destinadas á industrias, se tienen presente las bases de población aplicables á la localidad, conforme á la segunda de aquellas tarifas, si el recargo municipal que se consigna está dentro del límite del 50 por 100 que autoriza el párrafo último del artículo 2.º, y si su imposición resulta justificada, conforme á lo dispuesto por el artículo 3.º, con el aviso que deben dar los Ayuntamientos á la Administración de Hacienda y con certificación que acredite figurar su importe en el presupuesto municipal.

Que á cada padrón se acompañe copia del mismo, el resumen de individuos de ambos sexos obligados á obtener cédulas personales y la lista cobratoria, conforme al modelo número 3, cuyos documentos deben ser extendidos en el papel del Timbre correspondiente, ó reintegrados con papel de pagos al Estado, y remitirlos á esta Administración, en el plazo que señala el artículo 26, la que después de comprobar la exactitud de cada padrón con los antecedentes respectivos y con el resultado que ofrezcan los repartimientos de la contribución territorial y de la industrial, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 6.º, las exenciones que señala el 9.º y la acumulación de cuotas que prescribe el número 1.º del 27, los censurará y aprobará, si así procediese, dándole después los trámites reglamentarios, y que una vez cumplidos estos requisitos, sea devuelto á las entidades respectivas un ejemplar del padrón, acompañado del número de cédulas de cada clase que sean necesarias, con arreglo al mismo, en el distrito municipal.

Beanelto por Real orden que los interesados que habiten fincas de su propiedad, estén sujetos á tributar al impuesto de que se trata, por el alquiler que tengan señalado, esta Administración advierte á los Ayuntamientos de

esta provincia que en la casilla en que se expone, en el padrón, el inquilinato que satisfagan las respectivas cabezas de familia, por ningún concepto ha de omitirse la cifra correspondiente.

Asimismo es de imprescindible necesidad para los Ayuntamientos cumplir lo terminantemente dispuesto en la prevención 4.ª de la Real orden de 12 de Julio de 1893, respecto á la exposición al público de los padrones, haciendo saber á los contribuyentes que una vez transcurrido el plazo de quince días, se aprobarán los padrones, dando por consentida la cédula que en los mismos tengan señalada.

Esta Administración espera del reconocido celo de las Corporaciones municipales á quien se dirige, cumplimenten estrictamente cuanto se previene, confiando que la evitarán el verse obligada á tener que recurrir á la adopción de medidas coercitivas para el logro del servicio de que se hace mérito.

Córdoba 26 de Marzo de 1897.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Cuenca y Molina.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 997

Número del expediente 3714

MINAS

Don Tomás Merino y Borrés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Manuel Enriquez, vecino de Córdoba, en representación de don Rafael Montejo y Rica, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 15 de Marzo de 1897, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada "Victoria Segunda", de mineral hierro, sita en el término de Santa Eufemia y paraje nombrado Quinto del Donadío, propiedad de los herederos del señor Marqués de la Torre-cilla, que linda por N. con el río Guadalmez y por los demás vientos con terrenos de los mismos herederos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 de Marzo de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de una cantera que se halla abierta precisamente en el punto conocido por Pe-

ñas Pardas, distante unos 50 metros de la margen O. del río Guadalmez; lindando al N. y E. con el río Guadalmez, y al O. y S. con el Quinto del Donadío, bajo la siguiente designación: Se medirán al N. 100 metros y se colocará la estaca auxiliar; al E. 50 metros y 1.ª estaca; desde esta se medirán al S. 300 metros y 2.ª; desde esta al O. 400 metros y 3.ª; de esta al N. 300 metros y 4.ª, y desde esta al E. 350 metros á la estaca auxiliar, cerrando así el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Marzo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Núm. 998

Número del expediente 3711

Hago saber: que por don José García de Rueda, vecino de Córdoba, en representación de don Pedro Rodríguez Molas, vecino de Madrid, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 11 de Marzo de 1897, solicitando se le concedan quince pertenencias para la mina denominada "La Isabelita", de mineral hierro, sita en el término de Santa Eufemia y paraje denominado San Cosme y cuyos linderos al N. con terrenos de propios, y al E., S. y O. con la mina denominada "Llegué á tiempo", del don Pedro Rodríguez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 de Marzo de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón ó estaca 3.ª de la mina "Llegué á tiempo", número 3161; desde cuyo punto se medirán al S. 32º E. 200 metros colindantes con la citada mina, fijándose la 1.ª estaca; desde esta al E. 32º N. 100 metros y la 2.ª; de esta al N. 32º O. 100 metros y la 3.ª; de esta al E. 32º N. 100 metros y la 4.ª; de esta al N. 32º O. 100 metros y la 5.ª; de esta al E. 32º N. 100 metros y la 6.ª; de esta al N. 32º O. 400 metros y la 7.ª; de esta al O. 32º S. 200 metros y la 8.ª; de esta al S. 32º E. 100 metros y la 9.ª; de esta al O. 32º S. 100 metros y la 10.ª; de esta al S. 32º E. 200 metros y la 11.ª; de esta al O. 32º S. 100 metros y la 12.ª; de esta al S. 32º E. 100

metros y la 13.ª, y desde esta al punto de partida al E. 32° N. 100 metros, que forman las quince pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador, por medio de este edicto, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Marzo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 999

Número del expediente 3712

Hago saber: que por don José Díaz Prieto, vecino de las Navas de la Concepción (Sevilla), se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 13 de Marzo de 1897, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada "Los Romerales", de mineral galena argentífera, sita en el término de Hornachuelos y sitio conocido por las Huertas del Caracol, que linda por todos vientos con la dehesa de las Mesas, sita en término de Hornachuelos, propiedad de los herederos de don Francisco Gómez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 15 de Marzo de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón colocado al lado izquierdo del río Bembezar, en sitio conocido por Vega de Palacios, y de éste al Este se medirán 750 metros colocándose la 1.ª estaca; de esta al Norte 250 colocándose la 2.ª; de esta al Oeste se medirán 750 metros colocándose la 3.ª, y de esta al Sur 250 colocándose la 4.ª, quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Marzo de 1897. El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Número 1019

Número del expediente 3715

Hago saber: que por D. Manuel Sánchez de Toro y Ruiz, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 18 de Marzo de 1897, solicitando se le concedan diez y ocho pertenencias para la mina denominada 3.ª Santa Cristina, de mineral cobre, sita en el término de Villaviciosa y en la dehesa denominada Molino de las Mezquetillas y sierra del Castaño, propiedad de doña Micaela Escobar, esposa de don Juan de la Torre y sitio llamado Cerro de las Minillas, que linda por todos cuatro vientos con terrenos de la misma propiedad; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 del corriente, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina "2.ª Santa Cristina", cuyo registro ya tiene solicitado con fecha 16 de Febrero próximo pasado, cuya estaca será la 1.ª de este nuevo registro. Desde este punto y en dirección S. E. se medirán 600 metros para colocar la 2.ª estaca; desde la que se medirán 300 metros para la 3.ª al S. O.; desde la que se medirán 600 metros al N. O. para la 4.ª estaca; que será idéntica con la 3.ª de la mina 2.ª Santa Cristina, y desde la 4.ª a la 1.ª se medirán 300 metros en dirección N. E., quedando así cerrado el perímetro de las diez y ocho pertenencias que se solicitan y que lindarán al N. O. entre sus estacas 1.ª y 4.ª con la mina 2.ª Santa Cristina.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador, por medio de este edicto,

para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 26 de Marzo de 1897.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

AYUNTAMIENTOS

BUJALANCE

Núm. 1021

Don Juan Alberto de Coca y Velasco, primer Teniente y Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: que hallándose extendido en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este término, respectivo al próximo ejercicio económico de 1897 á 98, queda expuesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días, dentro de cuyo plazo podrán los contribuyentes entablar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Bujalance 25 de Marzo de 1897.—Juan A. Coca.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 1037

Don Juan Gómez Torres Huertas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas de este Municipio respectivas al ejercicio económico de 1895 á 96, quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernán Nuñez 27 de Marzo de 1897.—Juan Gómez Torres.

Núm. 1038

Hago saber: que el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año económico, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fernán Nuñez 27 de Marzo de 1897.—Juan Gómez Torres.

Núm. 1039

Hago saber: que rectificado el padrón industrial de este término que ha de servir de base á la matrícula de la contribución industrial el próximo ejercicio económico, se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, á fin de que los que se consideren perjudicados puedan hacer las reclamaciones que á bien tengan.

Fernán Nuñez 27 de Marzo de 1897.—Juan Gómez Torres.

LUQUE

Núm. 1040

Don Eloy Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que adoptado por el Ayuntamiento y vocales asociados á la Junta municipal de esta villa, como medio de hacer efectivo, el cupo de consumos durante el próximo año económico de 1897 á 98, el arriendo á venta libre de las especies gravadas, tendrá efecto la subasta respectiva á los diez días siguientes al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de la Casa Ayuntamiento, de diez á doce de la mañana.

La subasta se verificará por pujas á la llana.

Será objeto de la misma el importe de los derechos y de los recargos autorizados sobre las especies tarifadas que ascienden á la cantidad de 35.242 pesetas 45 céntimos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para hacer postura es preciso consignar como garantía en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento ó en el mismo acto de celebrarse la subasta, la suma de 704'58 pesetas, 2 por 100 del tipo anual de la misma, y el rematante, una vez aprobado el remate, tendrá obligación de prestar la fianza definitiva de 8.810 pesetas 61 céntimos, en metálico ó valores públicos al precio de cotización.

Lo que se anuncia por medio del presente á los efectos oportunos.

Luque 26 de Marzo de 1897.—Eloy Fernández.

ENCINAS REALES

Núm. 1041

Don José Vida Bergillos, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que encontrándose terminado el repartimiento de arbitros extraordinarios de este término municipal, correspondiente al año económico próximo pasado de 1895-96, cuya autorización está concedida, la junta repartidora ha acordado se exponga al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto, con el fin de que los contribuyentes de este distrito puedan examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se hace público por medio del presente para la general inteligencia.

Encinas Reales 9 de Marzo de 1897. José Vida.

Núm. 1042

Hago saber: que encontrándose terminado el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos correspondiente á este término municipal del presente año económico, la junta repartidora ha acordado se exponga al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente edicto, con el fin de que los contribuyentes de este distrito puedan examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se hace público por medio del presente para la inteligencia general.

Encinas Reales 9 de Marzo de 1897.—José Vida.

FUENTE PALMERA

Número 1052

Don Francisco Pérez de Mena y Trujillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que practicada la rectificación anual del padrón industrial que ha de servir de base para la matrícula del próximo ejercicio económico de 1897 á 98, se anuncia al público que mencionado documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las oportunas reclamaciones de agravios.

Fuente Palmera 24 de Marzo de 1897.—Francisco P. de Mena.—Baldomero Delgado, Secretario.

Estadística

Sanidad

Núm. 1024

Fallecimientos ocurridos el día 23 de Marzo

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Santa Marina	Hembra	Viuda	77 años	Apoplejía
San Pedro	Varón	Soltero	4 meses	Eclampsia
San Lorenzo	Hembra	Viuda	65 años	Pneumonía
San Andrés	Varón	Idem	62	Neumonía.
Catedral	Idem	Soltero	60	Gastro enteritis
Idem	Idem	Vindo	70	Gangrena

DIA 24 DE MARZO

San Miguel	Varón	Casado	45 años	Apoplejía
San Juan	Idem	Vindo	60	Enteritis.
San Pedro	Idem	Idem	50	Cancer

DIA 25 DE MARZO

Santa Marina	Varón	Soltero	3 años	Gastro enteritis.
Catedral	Idem	Idem	7 meses	Atrepsia.

DIA 26 DE MARZO

San Juan	Varón	Soltero	55 días	Pulmonía.
San Nicolás	Hembra	Idem	11 meses	Idem.
Idem	Idem	Idem	8	Atrepsia.
Idem	Idem	Viuda	76 años	Bronco pneumouia.

Córdoba 26 de Marzo de 1897.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, E. Alvarez.

MINISTERIO DE FOMENTO

(CONTINUACION.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA--PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el art. 44 del reglamento de provisión de Escuelas de 11 de Diciembre de 1896, y en vista de los datos oficiales remitidos por los Rectorados respectivos, esta Dirección general ha acordado que se publiquen en la "Gaceta de Madrid," las siguientes Escuelas y Auxiliares vacantes que han de proveerse por concurso único, según los artículos 5.º y 6.º del citado reglamento de provisión de Escuelas.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE DE LA PLAZA	SUELDO — Pesetas	Retribuciones	CASA	OBSERVACIONES
Oviedo	Tejero	Maestro	250	"	"	"
Idem	Mañalen	Idem	250	"	"	"
Idem	Ronda-Villar	Idem	250	"	"	"
Idem	Besodia	Idem	250	"	"	"
Idem	Cuevas	Idem	250	"	"	"
Idem	Rales	Idem	250	"	"	"
Idem	Bandujo	Idem	250	"	"	"
Idem	Obona	Idem	250	"	"	"
Idem	Santa Eulalia	Idem	250	"	"	"
Idem	Fondovegas	Idem	250	"	"	"
Idem	Sorriba	Idem	250	"	"	"
Idem	Monillos	Idem	250	"	"	"
Idem	Magdalena	Idem	250	"	"	"
Idem	La Jancar	Idem	250	"	"	"
Idem	Algüerdo-San Clemente	Idem	250	"	"	"
Idem	Alier	Idem	250	"	"	"
Idem	Oceño	Idem	250	"	"	"
Idem	Rozagás	Idem	250	"	"	"
Idem	Vioño	Idem	250	"	"	"
Idem	Manzaneda	Idem	250	"	"	"
Idem	Laviana	Idem	250	"	"	"
Idem	Beñugues	Idem	250	"	"	"
Idem	Nembro	Idem	250	"	"	"
Idem	Viodo	Idem	250	"	"	"
Idem	Lamiella	Idem	250	"	"	"
Idem	Ayones	Idem	250	"	"	"
Idem	La Montaña	Idem	250	"	"	"
Idem	Alicues	Idem	250	"	"	"
Idem	Almuña	Idem	250	"	"	"
Idem	Arganza	Idem	250	"	"	"
Idem	Mirallo de Arriba	Idem	250	"	"	"
Idem	Nierres	Idem	250	"	"	"
Idem	Rellanos	Idem	250	"	"	"
Idem	Oezures	Idem	250	"	"	"
Idem	Veguña	Idem	250	"	"	"
Idem	Fomelles-Seloos	Idem	250	"	"	"
Idem	Ambas	Idem	250	"	"	"
Idem	Caño-Tornia	Idem	250	"	"	"
Idem	Zardón	Idem	250	"	"	"
Idem	Villanueva	Idem	250	"	"	"
Idem	Barraras-Nonide	Idem	250	"	"	"
Idem	Quintas	Idem	250	"	"	"
Idem	Oles	Idem	250	"	"	"
Idem	La Llera	Idem	250	"	"	"
Idem	Villar	Idem	250	"	"	"
Idem	Ondes	Idem	250	"	"	"
Idem	Nogueirón	Idem	250	"	"	"
Idem	Cabezón	Idem	250	"	"	"
Idem	Ventosa	Idem	250	"	"	"
Idem	Argame	Idem	250	"	"	"
Idem	Pando	Idem	250	"	"	"
Idem	Bustio	Idem	250	"	"	"
Idem	Villamayor	Idem	250	"	"	"
Idem	Folgueras	Idem	250	"	"	"
Idem	Rodiles	Idem	250	"	"	"
Idem	Sangreña	Idem	250	"	"	"
Idem	Tíos	Idem	250	"	"	"
Idem	Santianes	Idem	250	"	"	"
<i>Plazas en Escuelas incompletas de niñas</i>						
León	Murias de Paredes	Maestra	550	"	"	"
Oviedo	La Ballota	Idem	400	"	"	"
Idem	Lieres	Idem	275	"	"	"
Idem	Fresnedo	Idem	275	"	"	"
Idem	Urbies	Idem	275	"	"	"

(Se continuará.)

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 1051

EDICTO

Don Manuel Pólo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que en providencia dictada con fecha de ayer en los autos ejecutivos que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, penden á instancia del Procurador don Manuel de Luque y Moreno, en nombre de don Miguel García Pérez, vecino y del comercio de esta plaza, contra doña Micaela Navarro y Góngora, vecina de Montilla, sobre pago de pesetas, he acordado sacar á segunda y pública subasta, por término de veinte días y rebaja del veinte y cinco por ciento del tipo de su precio, la finca embargada como de la propiedad de dicha ejecutada, que á continuación se describe:

Una casa y fábrica aceitera, sita en la ciudad de Montilla y su calle Corredera, marcada con el número treinta y seis moderno, mide una superficie de dos mil cuatrocientas diez y ocho varas cuadradas, equivalentes á mil sesientos ochenta metros y cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, formó parte del ex convento de San Francisco y consta de un cuerpo á la calle Corredera con tres pisos y diez y siete y media varas de fachada en la parte baja, y veinte en la alta, un cuerpo lateral á la izquierda con dos pisos, un patio claustro, bajo y alto con algibe, un cuerpo horizontal á la izquierda en el que se encuentra establecida una fábrica con prensa hidráulica para el beneficio de la aceituna y aclaración de aceite, con treinta pilones de diferentes cabidas, capaces de contener dos mil quinientas arrobas de dicho caldo, con su patio y pozo; otro cuerpo formando escuadra con el anterior, con dos pisos, otro colgadizo apoyado en este último que sirve de orujera y otro con dos pisos que dá á la calle Escuelas, en que se encuentra la puerta de la fábrica; la finca reseñada linda por su izquierda entrando con la Iglesia de San Francisco, por su derecha con casa número treinta y cinco de la misma calle Corredera, que fué y constituyó la otra mitad del ex convento de su nombre, perteneciente á los herederos de don Miguel Navarro Jiménez, y por su espalda con la referida calle Escuelas, y sale á subasta por la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientas noventa y siete pesetas diez y nueve céntimos 44.997 19

Cuyo remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Montilla, el día veinte de Abril próximo venidero, á las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que es requisito indispensable para poder internarse en la subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo porque sale á subasta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Que la subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Montilla, reservándose el primero la aprobación del remate con vista del resultado que ofrecieren ambas diligencias.

Cuarta. Y que los títulos de propiedad de la finca que se enagena, consistentes en una estensa y expresiva certificación librada por el señor Registrador de la propiedad de Montilla, con referencia á la inscripción de dominio de la misma á nombre de la demandada Doña Micaela Navarro y Góngora, se encuentra de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan ser examinados por los licitadores que quisieren tomar parte, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en La Rambla á veintitres de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Manuel Polo y Pérez.—El Actuario, Celestino Aguilar.

MONTILLA

Núm. 1026

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por sustracción de un traje en corte, se cita á María Márquez, natural de Granada, vendedora ambulante de quincalla, que ha vivido en Aguilar y cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca en la sala Audiencia, sita en el edificio de las Casas Consistoriales, calle Puerta de Aguilar, dentro del término de cuatro días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de veinte y cinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Montilla veinte y siete de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Juan Reina.—V.º B.º: Diego Medina García.

POSADAS

Núm. 1027

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al procesado Cristóbal Cano Serrano, natural de Frailes, partido judicial de Alcalá la Real, provincia de Jaén, vecino de Lopera, partido de Andujar, de veinte y siete años, casado con María del Carmen Cuevas Medina, jornalero, é hijo de Leonardo y Josefa, á fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de terminación dictado en el sumario que contra el mismo instruye por hurto de bellotas, y hacerle la citación y emplazamiento que previene la ley; apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura

de dicho procesado, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, en la cárcel de esta villa, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en referido sumario.

Dado en Posadas á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Félix Nogués.

Señas del procesado

Estatura regular, color trigueño, pelo rubio, ojos melados, cejas al pelo, nariz y boca regular y viste al uso de los trabajadores del país.

BAENA

Núm. 1028

Don Nicolás Company Márquez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: que en las diligencias que se siguen en este Juzgado para hacer ef. otivas la responsabilidad civil impuesta al procesado Vicente Pérez Carrillo, vecino de Luque, en causa por homicidio, se sacan á la subasta, para su venta, las fincas siguientes:

Pts. Cts.

1.ª Dos celemines y un cuartillo de tierra al sitio de San Jorge, término de Luque, que linda por Levante, Poniente y Sur con tierras de doña María Toledo, y Norte Pedriza de la Mascuna, libre de gravamen, apreciada en sesenta pesetas

2.ª Tres celemines de tierra calma al sitio de los Cantares, de dicho término: linda á Levante con tierra de Manuel Valera; Sur de Elvira Arenas; Poniente de Dolores Morena, y Norte con el mismo Valera, gravada con un capital de censo, por el que se pagan de réditos á favor del caudal de Propios de esta villa, apreciada en cien pesetas

3.ª Seis celemines de tierra al sitio Cueva de la Arena, del mismo término: linda á Levante con tierra de Ciria-co Cañete; Sur de Francisco García; Poniente el mismo Cañete, y Norte el camino, libre de gravamen, apreciada en doscientas pesetas

4.ª Una fanega de tierra en la Hortesuela, término de Luque: linda á Levante tierras de Capellanía; Sur Cristóbal Navas; Poniente tierras de la misma Capellanía, y Norte más tierra de Gregorio Carrillo, libre de gravamen, apreciada en doscientas cincuenta pesetas

5.ª Un celemin y tres cuartillos de tierra al sitio Pata del Caballo, del mismo término: linda á Levante y Sur herederos de don Francisco Cañete; Poniente Francisco Bravo, y Norte don José Jiménez, apreciada en setenta y cinco pesetas

6.ª Una casa en la población de Luque, situada en el

corralón de la calle Marbella, de dicha villa, sin número, su fondo de dos áreas y ochenta centiáreas, que consta de dos cuerpos: linda por su derecha entrando con cuadra de Antonio Arjona; por su izquierda Francisco Ruiz, y por la espalda con corrales del referido Antonio Arjona, mirando su fachada al Sur, apreciada en mil doscientas cincuenta pesetas 1250

Cuyo remate tendrá lugar el día veinte de Abril próximo, á las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, que para hacerlas deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las fincas, y que lo que resulta respecto á titulación de las mismas, se halla de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlo los licitadores, quienes habrán de conformarse con dicha titulación y no tendrán derecho á exigir ninguna otra.

Dado en Baena á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—Nicolás Company.—El actuario, José Santano.

Sección de anuncios

QUINTAS

Las citaciones duplicadas para la conducción de mozos ante la Comisión mixta de la capital, se venden en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

LOS CERTIFICADOS del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

EL PADRON de cédulas personales y su lista cobratoria, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

LAS DECLARACIONES de ganadería relacionadas con los actuales trabajos agronómicos, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

LA MATRÍCULA

Industrial, su lista cobratoria y los modelos de alta y baja, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, núm. 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL,"

CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1897

Número del BOLETIN

Ministerio de Hacienda.

- 51 Real orden relativa al pago de impuesto de carruages.
 52 Idem.
 62 Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecución de la Ley de 24 de Agosto de 1896, sobre rectificación de cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y formación del catastro de cultivos y del registro de predios rústicos y de la ganadería.
 62 Reglamento á que se refiere el anterior.
 66 Idem.
 67 Idem.
 68 Idem.
 69 Idem.
 70 Idem conclusión.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado

- 70 Circular anunciando la subasta para contratar el suministro de combustible mineral con destino al servicio de las minas de azogue de Almaden.

Ministerio de la Gobernación

- 53 Reglamento para la aplicación de la ley sobre mejora y saneamiento interior de las poblaciones, continuación.
 54 Idem continuación.
 56 Idem continuación.
 58 Idem continuación.
 60 Idem continuación.
 61 Idem conclusión.
 64 Real orden determinando la fecha en que los Ayuntamientos deben presentar en los Gobiernos el presupuesto aprobado por la Junta municipal.

Ministerio de la Guerra

- 74 Real orden relativa á los individuos que sirven en cuerpos armados á los que comprenden los beneficios del art. 149 de la Ley de reclutamiento para pasar á la situación de condicionales.

Ministerio de Fomento

- 71 Real orden autorizando á D. Ricardo Cortés para hacer los estudios de varios montes incluidos en el catálogo de los exceptuados de la provincia de Cádiz.

Dirección general de Instrucción pública

- 59 Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física, Química é Historia natural, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.
 » Circular anunciando hallarse vacante en la facultad de Ciencias, sección de las Naturales de la Universidad central, la cátedra de Malacología.
 » Idem en la Universidad de Granada la idem de Historia crítica de España.
 » Tribunal de oposiciones á la cátedra de Constituciones de Derecho romano, vacante en la Universidad de Salamanca.
 60 Idem para proveer una cátedra de Historia Natural en el Instituto de Pontevedra.
 62 Relación de las escuelas y auxiliares que

Número del BOLETIN

han de proveerse por concurso único, según los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de provisión de escuelas.

- 63 Idem.
 64 Idem.
 65 Idem.
 66 Idem.
 67 Idem.
 68 Idem.
 69 Idem.
 70 Idem.
 71 Idem.
 72 Idem.
 74 Idem.
 75 Idem.
 76 Idem.
 77 Idem.

Dirección general de Obras públicas.

- 51 Circular señalando el día 3 del próximo mes de Abril para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección de Rute á Carcabuey de la carretera de Encinas Reales á Priego, y pliego de condiciones que han de regir en la misma.
 55 Otra idem para la de Bujalance á Villa del Rio.
 62 Otra señalando el día 29 de Abril próximo para la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Priego al Salobral.
 76 Otra señalando el día 6 de Mayo próximo para la subasta de las obras del trozo 2.º y 3.º de la carretera de Priego al Salobral.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

- 65 Programa del cuarto de los concursos ordinarios y segundo y tercero de los extraordinarios que con objeto de honrar la memoria del Excmo. Sr. Conde de Torreno fundó por suscripción pública el Círculo liberal conservador.

Gobierno civil de la provincia

- 51 Circular convocando al cuerpo electoral del distrito de Priego para que tenga lugar la elección parcial de un Diputado provincial el día 21 del corriente.
 » Otra levantando los Delegados, Interventores ó Comisionados que se encuentren en funciones en los pueblos que aquel distrito comprende.
 » Otra previniendo á los Ayuntamientos que aún no han remitido las cuentas del ejercicio de 1895 á 96, que si en el plazo que transcurra desde la publicación de la presente hasta el 15 del actual no han enviado este servicio, se les impondrá el debido correctivo.
 52 Rectificación de la circular núm. 671, referente á la suspensión de todos los comisionados interventores que en la actualidad gestionen la recaudación del contingente.
 54 Circular disponiendo que la comprobación periódica anual de pesas y medidas en el partido de Bujalance tenga lugar los días 8 y 9 del actual.

Número del BOLETIN

- 55 Otra para la busca de varias caballerías robadas en distintos puntos de esta provincia.
 56 Otra previniendo á los Alcaldes que se encuentran en descubierto por la rendición de sus cuentas que si en el término de veinte dias no las remiten se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar.
 57 Otra citando á Agustín Abela.
 59 Otra disponiendo que los Ayuntamientos cabeza de partido que con motivo de la última organización de Juzgados de primera instancia se les haya segregado término, anularan los créditos que tienen autorizados en sus presupuestos carcelarios del corriente ejercicio.
 60 Otra haciendo saber que el 9 del actual se elevó al Ministerio el expediente y recurso dealzada interpuesto por el Alcalde que fué de Benamejí, D. José Ariza Montes, contra una providencia de este Gobierno.
 63 Reparto comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de Priego para atender á las obligaciones de la cárcel del mismo.
 » Circular haciendo saber los días en que la Comisión provincial celebra sus sesiones en el presente mes.
 64 Otra para que abonen los Ayuntamientos que expresa la relación que se acompaña á la Caja de la zona lo que le adeudan por suministros facilitados á útiles condicionales.
 » Otra conminando con el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la ley municipal á los Alcaldes que no han remitido sus presupuestos adicionales.
 67 Otra convocando á la Diputación para celebrar sesión ordinaria el 1.º de Abril próximo.
 68 Otra conminando con multa á los Alcaldes que no han remitido sus presupuestos ordinarios.
 69 Otra á los Alcaldes que no han remitido certificaciones de los precios medios de los productos agrícolas durante el decenio último, y de las fincas rústicas que gozan de exención.
 » Otra señalando los dias en que ha de tener lugar el juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo.
 71 Otra encargando la busca de varias caballerías extraviadas.
 72 Resultado del escrutinio de la elección para un Diputado provincial, verificada en el distrito de Priego el 21 del actual.
 » Circular imponiendo multas á los Alcaldes que no han remitido sus cuentas correspondientes al ejercicio de 1895 á 96.
 77 Otra acordando tenga lugar la comprobación periódica del año corriente en Priego y Cabra los días 6 y 7 y 12 al 14 del mes de Abril próximo.

Sección de minas

- 52 Edicto haciendo saber que don Blas Martino ha solicitado 24 pertenencias para la mina Mayo 3.º
 54 Idem que don Valeriano López ha solicitado 12 pertenencias para la mina de Santa Elisa.

- 55 Idem que don Pablo Linares ha solicitado 24 pertenencias para la mina El Madroño.
- 56 Idem que el mismo señor ha solicitado 18 pertenencias para la denominada Labramona Baja.
- 57 Idem que don Manuel Sánchez de Toro ha solicitado 12 pertenencias para la mina 2.ª Santa Cristina.
- 58 Idem que don Antonio Velasco ha solicitado 12 pertenencias para la mina La fortuna.
- 59 Idem que don Bernardino Franco Alonso y Cordero ha solicitado 20 pertenencias para la mina nombrada Los tres palitroques.
- » Decretos recaídos en los expedientes mineros Ntra. Sra. de Guadalupe, Labramona, Esperanza y Ntra. Sra. del Amparo.
- 61 Idem en los de El Madroñal, San Blas, Providencia y Favorita.
- » Edicto haciendo saber que don Pedro Baquera ha solicitado se le conceda una Demasía á La Riqueza.
- 62 Idem que el mismo señor ha solicitado otra denominada Demasía á San Antonio 2.º
- 63 Idem que dicho señor ha solicitado otra denominada Demasía á La Mejor.
- 64 Otro notificando á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces el decreto recaído en el expediente minero 3.ª Demasía á la mina La Escogida.
- 65 Otro haciendo saber que don Pedro Baquera ha solicitado una demasía denominada Demasía á San Martín.
- 66 Idem que por dicho señor se ha solicitado otra demasía denominada Demasía á La Presidencia.
- 69 Idem de otra á La Emperatriz.
- 70 Idem de otra á La Heroína 2.ª
- 71 Idem de otra á la de El Vapor.
- 72 Idem de otra á la denominada Gran Proyecto.
- 73 Idem que don Antonio Ramos ha solicitado otra demasía denominada Demasía á Natividad.
- 74 Idem que el mismo señor ha solicitado otra denominada Demasía á Nueva Unión.
- » Idem que don Manuel Enriquez ha solicitado otra denominada Demasía á La Precaución.
- » Idem otra titulada Demasía á La Loma.
- 75 Idem que don Arturo Taylor ha solicitado otra denominada Demasía á Raimundo.
- » Idem que los señores Delprat y Carr han solicitado 50 pertenencias para la mina Merinas y otras 30 para la denominada Mondragón.
- » Relación de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal del Cuerpo, en los días y términos municipales que en la misma se expresan.
- 76 Edicto haciendo saber que don Juan Arévalo ha solicitado 12 pertenencias para la mina San Juan.
- » Idem que don Blás Martino ha solicitado otras 12 para la de Lucianita.
- » Idem que don Federico Barranco ha solicitado 36 pertenencias para la denominada Conchita.
- » Idem que don Pablo Linares ha solicitado 12 para la de La Bóveda.
- » Idem que don Manuel Enriquez ha solicitado 32 para la de La Loma Segunda.
- 77 Idem que dicho señor ha solicitado 12 para la mina Victoria 2.ª
- » Idem que don José García de Rueda ha solicitado 15 para la de La Isabelita.
- » Idem que don José Díaz Prieto ha solicitado otras 12 para la de Los Romerales.
- » Idem que don Manuel Sánchez de Toro ha solicitado 18 para la 3.ª Santa Cristina.

Sección de Obras públicas

- 51 Circular declarando la necesidad de la ocupación de las fincas expropiadas para la construcción del trozo segundo de la carretera de Villaviciosa á la estación de la Alhondiguilla.
- 61 Nómina de los propietarios á quienes afecta la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los terrenos que ha de ocupar con su construcción la carretera de tercer orden de Villanueva del Duque á Fuente Obejuna, en la travesía de este último pueblo.

Junta provincial de Instrucción pública

- 58 Certificación de Escuelas servidas interinamente, vacantes ó en parte en propiedad durante el segundo trimestre de 1896 á 97.

Diputación provincial

- 62 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes actual.
- 63 Circular designando las secciones para la elección parcial de un Diputado provincial por el distrito de Priego.
- 68 Relación de las cantidades que han de recaudarse de los pueblos de esta provincia en el tercer trimestre de 1896 á 97.

Comisión provincial

- 57 Nota de los precios medios señalados á los principales artículos de consumo en el mes de Febrero último.

Comisión mixta de reclutamiento.

- 51 Circular dictando reglas á las que han de sujetarse los Ayuntamientos para proceder al juicio de clasificación y declaración de soldados de los alistados para el reemplazo del año actual, y al de revisión de los que en los de 1896, 95 y 94 fueron clasificados como exceptuados y excluidos temporalmente.
- 52 Idem.
- 73 Otra haciendo varias prevenciones relativas á los documentos que son necesarios á las operaciones preliminares que han de efectuarse en los juicios de exenciones de los mozos del actual reemplazo.
- 76 Otra haciendo varias aclaraciones referentes á la anterior.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

- 57 Circular relativa al pago de los intereses de la Deuda pública del trimestre de 1.º de Abril próximo.
- 60 Otra haciendo saber que el agente ejecutivo de la zona de Aguilar ha nombrado para que le auxilie en la práctica de las diligencias de apremio que se siguen contra los deudores, á D. Manuel Caballero Delgado.
- 73 Relación de las minas que aparecen en explotación en esta provincia.
- » Circular haciendo saber ha tomado posesión del cargo de Delegado el señor don José Polo de Bernabé.

Tesorería de Hacienda de esta provincia

- 63 Circular requiriendo á varios Ayuntamientos al pago de los descubiertos que les resultan por la cuarta parte de su cupo de consumos del actual ejercicio, correspondientes al tercer trimestre.

Administración de Hacienda de esta provincia

- 67 Circular relativa á la provisión de patentes de venta al por menor de alcoholes, aguardientes y licores.
- 73 Otra haciendo varias prevenciones relativas á la formación de las matrículas de la contribución industrial para el año económico de 1897 á 98.
- 77 Idem relativa á la formación del padrón de cédulas personales.

Intervención de Hacienda de la provincia

- 51 Circular abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas.
- 58 Otra relativa á la revista anual de los individuos de clases pasivas.
- 64 Idem.
- 69 Relación expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas cuyos descubiertos vencen en el mes de Abril próximo.
- 70 Circular relativa á la revista anual de las clases pasivas.
- 76 Otra abonando el pago de la presente mensualidad á las clases pasivas.

Agencias ejecutivas

- 57 Cabra.—Edicto de segunda subasta de fincas por débitos de contribuciones.
- 60 Priego.—Idem de primera subasta.
- » Aguilar.—Idem.
- 61 Hornachuelos.—Providencia de primer grado de apremio contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico.
- 64 Priego.—Edicto de primera subasta de fincas por débitos de contribuciones.
- 65 Belalcázar.—Idem.
- 68 Belmez.—Idem.
- 72 Cabra.—Idem.
- 74 Priego.—Idem.

Administración de Bienes del Estado de la provincia de Córdoba

- 61 Edicto citando á los que se crean con derecho á una haza de tierra llamada la Capellanía.
- 63 Idem á los que se crean con derecho á la casa número 10 de la calle Prosigues de Puente Genil.

Comisaría de Guerra de Córdoba

- 54 Nota de precios de los artículos comprados en el mes de Diciembre último.
- 69 Edicto convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

Idem de la Rambla

- 70 Edicto anunciando la tercera subasta para contratar, á precios fijos, el suministro de utensilios á las fuerzas del Ejército durante un año y dos meses más.

Fábrica militar de harinas

- 58 Otro convocando á concurso de postores para la adquisición de trigo.
- 70 Idem.

Remonta de Córdoba

- 63 Edicto convocando á subasta para adquirir en arriendo una dehesa destinada á la recría de potros.

Audiencia territorial de Sevilla

- 61 Edicto anunciando hallarse vacante una plaza de oficial de Sala.
- 64 Particulares de la sentencia dictada en los autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Córdoba á instancia de Mr. Antonio Faure y otros contra Mr. Eduardo Saliam.

Audiencia provincial de Córdoba.

- 60 Edicto haciendo saber que por el Procurador don Celestino Garcia, en representación de los Ayuntamientos de Belmez y Peñarroya, ha promovido recurso contencioso-administrativo para que se deje sin efecto la resolución de la Diputación de 6 de Noviembre de 1896, dividiendo el término municipal de dicha villa de Belmez entre la misma y la de Pueblo Nuevo del Terrible.

Juzgados de instrucción

- 51 Posadas.—Edicto encargando la busca de varios efectos robados á José López Martín.
- » Córdoba.—Otro citando á Manuel González Silva.
- » Montoro.—Otro de subasta de fincas de doña Rosa María González.
- 52 Montilla.—Otro citando á Manuel Villodres.
- » Córdoba.—Idem á José Adán Aspera.
- » Idem.—Otro para la busca y captura de los autores del hurto de varios jamones del cortijo de Doña Sol.
- » Idem.—Idem para la de 136 cabras sustraídas á don Pedro José Muñoz.
- » Idem.—Otro citando á Antonio Ruiz Cuevas.
- » Idem.—Idem á Juan Ariza Nuñez.
- » Rute.—Otro de subasta de fincas de don Antonio Moscoso y otro.
- 53 Carmona.—Otro citando á José Camarera.
- 54 Córdoba.—Idem á Rafael Muñoz Galisteo.
- » Cabra.—Idem á Francisco Dimas Corpas y á D. Agustín Salsamendi.
- » Montoro.—Idem á cuatro individuos autores del robo hecho á Antonio Roche.
- » Idem.—Idem á un tal Rafael autor del hurto de una caballería.
- 55 Córdoba.—Idem á José Llaves Villegas.
- » Idem.—Idem á Manuel Soto Salazar.
- » Fuente Obejuna.—Idem á los que se crean con igual ó mayor derecho que sus hermanos á la herencia de Benito Peña Castro.
- » Montoro.—Idem á Antonio Garcia.
- » Posadas.—Idem emplazando á los causahabientes de doña Antonia Sánchez de Toro.
- 56 Martos.—Otro de subasta de las obras de recomposición de la maquinaria de la fábrica de aceite de la testamentaria del Excmo. Sr. D. José Teodoro Castilla.
- » La Rambla.—Otro anunciando por cuarta vez la muerte de don Rafael Alvarez, Registrador de la Propiedad que fué del partido.
- » Lucena.—Otro citando á los que se crean con derecho á los bienes del Patronato laical y de familia que fundó don Lope de Porras.
- » Lora del Rio.—Otro citando á Emilia Valcarcel.
- » Fuente Obejuna.—Otro para la busca de Ramon Serrano.
- 57 San Roque.—Otro citando á Francisco Pavón Luque.
- » La Rambla.—Otro para la busca de los autores del robo hecho á don Joaquín Costa.

- 57 Fuente Obejuna.—Otro para idem de Manuel Garcia.
- » Lucena.—Idem citando á Francisco López.
- » Córdoba.—Idem emplazando á los que se crean con derecho á un censo que pesa sobre la casa núm. 21 de la calle Mascarones.
- » Andujar.—Idem citando á Antonio Jiménez Muñoz.
- 58 Córdoba.—Idem á los autores de la sustracción de 22 fanegas de trigo del cortijo del Cañuelo.
- » Idem.—Idem á José Adán Aspera.
- 59 Posadas.—Idem para la busca de una cadena de hierro sustraída del paso á nivel llamado Los Cabezos.
- » Idem.—Idem citando á Ana Ruiz Corbacho.
- » Idem.—Idem para la busca de cuatro mulas robadas á la Marquesa de Peñafior.
- » Idem.—Idem citando á Secundino Alvarez.
- » Montilla.—Idem para la busca de las caballerías robadas á D. José Polo y otro.
- » Córdoba.—Idem de subasta de fincas de don José Hidalgo Calzado.
- 60 Idem.—Idem de subasta de fincas de doña Carmen Antonia Quesada.
- » Pozoblanco.—Idem citando á José Galindo y otro.
- » Posadas.—Idem de subasta de fincas de José Nieto.
- » Córdoba.—Idem citando á Francisco Muñoz Morales.
- 61 Posadas.—Idem para la busca de los cerdos robados á los señores Gamero Arias.
- » Idem.—Idem para la de las caballerías sustraídas á don José Benavides Garcia.
- » Pozoblanco.—Idem citando á José Romero Portillo.
- 62 Montoro.—Idem para la busca de varios efectos hurtados á Antonio Roche.
- » Idem.—Idem para la de varias gallinas sustraídas de una casa de la calle de la Moreda.
- » Sanlúcar de Barrameda.—Idem citando á dos desconocidos de las señas que se expresan.
- 63 Posadas.—Idem citando á los dueños de un burro ocupado á Francisco Muñoz.
- » Idem.—Idem para la busca de las caballerías sustraídas del cortijo de Gil Pérez.
- » Sanlúcar de Barrameda.—Idem citando á dos desconocidos.
- » Olivenza.—Idem á Joaquina Rodríguez.
- » Hinojosa.—Idem á Dolores Mellado.
- » Cabra.—Idem á Juan Navarro.
- 65 Posadas.—Idem de subasta de fincas de la propiedad de don José Guerrero.
- » Montoro.—Idem de doña Isabel Lara.
- » Arcos.—Idem citando á Gregorio Jiménez.
- 66 Montoro.—Idem de subasta de fincas de doña Isabel de Lara.
- » Córdoba.—Idem citando á los autores del hurto de una jaca de la dehesa de Ferndiañez.
- » Idem.—Idem á los de los floreros de plata de una bovedilla del cementerio de San Rafael.
- » Idem.—Idem á Francisco Martín Urquín.
- » Idem.—Idem á Isidoro Garrido.
- 67 Montoro.—Idem á un desconocido.
- » Osuna.—Idem citando á los que se crean con derecho á dos reses cabrías ocupadas á Antonio Cascajosa.
- » Sevilla.—Idem citando á Francisco Mora.
- » Rute.—Idem de subasta de fincas de la propiedad de Juan Ortiz Caballero.
- » Lucena.—Idem de don Rafael Fernández.
- » Málaga.—Idem citando á Francisco Rodríguez.
- 68 Córdoba.—Idem para la busca de las caballerías sustraídas á don Santos Fernández.

- 68 Posadas.—Idem idem de Manuel Prieto.
- 72 Córdoba.—Idem llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que sus primos hermanos á la herencia de doña Carmen Garcia.
- » Madrid.—Idem de subasta de fincas en abintestato de don Manuel de Salamanca
- 73 Córdoba.—Idem citando á varios desconocidos.
- » Montoro.—Idem de subasta de fincas de Pedro Alguacil Vicente.
- » Priego.—Idem para la busca de los autores del robo de cuatro jamones y otros efectos, hecho en casa de doña Josefa Hernandez.
- » Puebla de Alcocer.—Idem citando á Antonio Collado y Téllez.
- » Córdoba.—Idem para la busca de unas caballerías sustraídas del cortijo de los Frailes.
- 74 Posadas.—Idem emplazando por segunda vez á don Eugenio Guzman Sánchez de Toro.
- » Córdoba.—Idem citando á Antonio Heredia.
- » Montoro.—Idem encargando la busca de las caballerías robadas á Francisco Chamorro y otros.
- 75 Córdoba.—Idem emplazando por segunda vez á las personas que se crean con derecho á un censo que pesa sobre la casa número 21 de la calle Mascarones.
- » Montilla.—Idem para la busca de los efectos sustraídos en la casería nombrada Cigarra.
- » Montoro.—Idem citando á José Molina Martín.
- » Posadas.—Idem para la busca de las naranjas hurtadas de la huerta Chirritana.
- » La Rambla.—Idem citando á un individuo llamado Diego.
- 76 Pozoblanco.—Idem á José López Segundo
- » Córdoba.—Idem á los autores del hurto de varias gallinas, hecho á Teresa Salido.
- 77 La Rambla.—Idem de segunda subasta de una finca embargada á doña Micaela Navarro.
- » Montilla.—Idem citando á Maria Márquez.
- » Posadas.—Idem á Cristóbal Cano Serrano.
- » Baena.—Idem de subasta de fincas embargadas á Vicente Pérez Carrillo.

Juzgados municipales

- 52 Priego.—Edicto de subasta de una finca de Francisca Juana Molina.
- » Almodóvar.—Otro idem de Angel Féria.
- 53 Fuente Tójar.—Otro anunciando la vacante de Secretario.
- 54 Cañete.—Otro referente á la inscripción en el Registro de la Propiedad de un pedazo de olivar á favor de Rafaela Palacios.
- 57 Torrecampo.—Cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio verbal civil á instancia de don Juan Márquez contra don Alfonso López.
- » Córdoba (izquierda).—Edicto citando á unos muchachos autores de la rotura de un cristal de un coche del ferrocarril.
- 70 Dos Torres.—Sentencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas contra Pomposo Gañán y otros.
- 74 Villa del Rio.—Edicto citando á los autores del apedreo del tren núm. 193.

Juzgados militares

- 61 Manzanillo.—Edicto citando al guerrillero Antonio Fernández Pino.
- 66 Cadiz.—Idem á Elias Ruiz Espejo.
- 74 Barcelona.—Idem á Juan Pérez Hinojosa.

Ayuntamientos

- 51 Nueva Carteya.—Edicto declarando ultimadas y definitivas las listas de compromisarios.
- 52 Dos Torres.—Otro sacando a pública subasta las obras de prolongación del paseo de Santa Ana.
- » Posadas.—Otro haciendo saber queda de manifiesto el proyecto de presupuesto adicional.
- » Idem.—Idem el ordinario.
- » Conquista.—Idem las cuentas de 1894-95.
- » Idem.—Idem el presupuesto adicional de 1896-97.
- » Idem.—Otro pidiendo á los hacendados relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.
- » Idem.—Otro abriendo el periodo voluntario para la adquisición de cédulas personales.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 23, 24 y 25 del anterior mes.
- » Torrecampo.—Lista definitiva de Compromisarios para Senadores.
- 53 Fuente Tójar.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último.
- » Montoro.—Edicto señalando un término de veinte días para que los propietarios de ganados presenten relaciones juradas de la riqueza pecuaria que posean.
- » La Victoria.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el padrón industrial.
- » Idem.—Idem las cuentas de 1895 á 96.
- » Idem.—Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario de 1897 á 98.
- » Almodovar.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.
- » Dos Torres.—Idem.
- » Idem.—Idem el padrón industrial.
- » San Sebastián.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.
- » Otro gravando con un arbitrio ciertas especies de las comprendidas en la segunda tarifa del impuesto de consumos.
- » La Victoria.—Idem.
- 54 Villanueva de Córdoba.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último.
- 55 Idem.—Idem conclusión.
- » Bujalance.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto la rectificación del padrón industrial.
- » Carcabuey.—Idem.
- » Granjuela.—Idem.
- » Lucena.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana.
- » Aguilar.—Idem la cuenta de 1895 á 96.
- » Villaralto.—Idem el presupuesto ordinario de 1897-98.
- » Idem.—Idem el adicional de 96-97.
- » La Carlota.—Idem el ordinario de 97 á 98.
- » Hornachuelos.—Idem.
- » Santaella.—Idem.
- » Espejo.—Idem el adicional de 1896-97.
- » Idem.—Idem las cuentas de 1895-96.
- » Luque.—Idem el adicional de 96-97.
- » Pedroche.—Idem las cuentas de 1895-96.
- » Obejo.—Idem el presupuesto adicional de 1896-97.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 26 y 27 del anterior mes.
- 56 Baena.—Lista definitiva de Compromisarios para Senadores.
- » Izuajar.—Idem.
- » Obejo.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto ordinario de 1897-98.
- » Córdoba.—Idem las cuentas de 1895-96.
- » Idem.—Idem el presupuesto adicional de 1896 á 97.
- » Montemayor.—Edicto abriendo la cobranza del segundo periodo de los impuestos de consumos y líquidos.
- » Espejo.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.
- 57 Idem.—Idem conclusión.
- » Montemayor.—Edicto anunciando la subasta de las especies de consumos.
- » Rute.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto adicional de 1896 á 97.
- » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
- » Puente Genil.—Idem el adicional de 1896 á 97.
- » Pedro Abad.—Idem el ordinario de 1897 á 98.
- » Granjuela.—Idem.
- » Encinas Reales.—Idem el adicional de 1896 á 97.
- » Cañete.—Idem las cuentas de 1895-96.
- » Idem.—Idem el presupuesto adicional de 1896-97.
- » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
- » Villanueva de Córdoba.—Idem la rectificación del padrón industrial.
- » Idem.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana.
- » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
- 58 La Victoria.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza.
- » Espejo.—Idem.
- » Córdoba.—Idem el proyecto relativo á la alineación de la calle Diego León.
- » Idem.—Idem el de la calle de las Campanas.
- » Priego.—Otro convocando á los gremios para los conciertos con el Ayuntamiento
- » Bujalance.—Otro dando á conocer la reforma hecha en el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado público.
- » Almedinilla.—Otro estableciendo arbitrios sobre ciertas especies de consumo.
- 59 Dos Torres.—Otro anunciando la subasta de las obras de prolongación del paseo de San Sebastian.
- » Cañete.—Otro declarando definitivas las listas de Compromisarios para Senadores.
- » Lucena.—Otro citando á varios mozos del actual reemplazo.
- » Adamuz.—Lista definitiva de Compromisarios para la elección de Senadores.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 28 de Febrero y 1, 2, 3 y 4 del actual.
- 60 Valenzuela.—Edicto haciendo saber se encuentra de manifiesto el recuento general de ganadería.
- » Idem.—Idem queda de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario de 1897 á 98.
- » Puente Genil.—Idem.
- » Doña Mencía.—Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.
- » Rute.—Idem las cuentas municipales de 1895 a 96.
- » Idem.—Idem el apéndice al amillaramiento.
- 61 Castro del Rio.—Lista definitiva de Compromisarios para Senadores.
- » Belalcázar.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto adicional de 1896-97.
- » Otro de las cuentas de 1895 96.
- » Otro del presupuesto ordinario de 1897-98
- » Otro del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.
- 61 Otro de la matrícula de la contribución industrial.
- » Idem.—Otro declarando ultimadas y definitivas las listas de Compromisarios para Senadores.
- » Otro citando á los que se crean perjudicados en el expediente para acreditar la ausencia por más de diez años de Lorenzo Francisco Ruiz Garcia.
- 62 Pozoblanco.—Otro haciendo saber se hallan de manifiesto las cuentas de 1894 á 95.
- » Blazquez.—Otro con el proyecto de presupuesto adicional de 1896-97.
- » Idem.—Idem el ordinario de 1897-98.
- » Idem.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.
- » Almodóvar.—Idem las cuentas de 1895-96.
- » Aguilar.—Idem el proyecto de presupuesto adicional de 1896-97.
- » Fernan Nuñez.—Otro prorrogando el plazo para la recaudación del tercer trimestre del reparto de consumos.
- » Luque.—Otro haciendo saber se ha establecido el arbitrio consignado en el párrafo 4.º, art. 36, de la ley municipal sobre varios artículos de consumo no comprendidos en la tarifa general del impuesto.
- » Idem.—Otro anunciando la subasta de los derechos del arbitrio extraordinario de las especies de consumos no tarifadas.
- 63 La Rambla.—Otro haciendo saber se encuentra expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia y pecuaria.
- » Obejo.—Otro declarando definitivas las listas de Compromisarios.
- » Villaharta.—Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el presupuesto ordinario.
- » Idem.—Idem el adicional.
- » Zúbaros.—Idem el padrón industrial.
- » Idem.—Idem el proyecto de presupuesto adicional.
- » Santa Eufemia.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana.
- » Adamuz.—Otro haciendo saber no se ha presentado reclamación contra las listas de Compromisarios durante el tiempo que estuvieron expuestas al público.
- » Montemayor.—Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98.
- » Palenciana.—Otro del apéndice al amillaramiento.
- » Fuente Obejuna.—Otro llamando á los que se crean con derecho á un burro.
- » Córdoba.—Otro anunciando la subasta para contratar la instalación del material y suministro de alumbrado eléctrico que ha de lucir en el real de la próxima feria de Ntra. Sra. de la Salud.
- 64 Posadas.—Otro pidiendo á los hacendados declaraciones juradas de la riqueza pecuaria que posean.
- » Bujalance.—Otro haciendo saber se encuentra expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario de 1897-98.
- » Palenciana.—Idem el adicional de 1895 á 97.
- » Idem.—Idem el padrón industrial.
- 65 Idem.—Idem el proyecto de presupuesto ordinario de 97 á 98.
- » Idem.—Idem las cuentas de 1895-96.
- » Benamejí.—Idem el presupuesto ordinario.
- » Idem.—Idem el adicional.
- » Santa Eufemia.—Idem el ordinario.
- » Montilla.—Idem.
- » Idem.—Idem el padrón industrial.
- » Idem.—Idem las cuentas de 1895-96.

Número del BOLETIN	Número del BOLETIN	Número del BOLETIN
65	Montilla.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el presupuesto adicional de 1896-97.	» Pozoblanco.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.
»	La Rambla.—Idem el adicional de 96 á 97 y el ordinario de 97 á 98.	» Montoro.—Idem.
»	Córdoba.—Idem el proyecto relativo á la nueva alineación de la calle Pedregosa.	» Encinas Reales.—Idem el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos y el de arbitrios extraordinarios.
»	Doña Mencía.—Idem la rectificación del padrón industrial.	» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 14, 15, 17 y 18.
»	Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 5, 6, 7, 8 y 9.	76
66	Idem.—Idem en los días 10, 11, 12 y 13.	Cañete.—Edicto llamando á Juan Rio y á Juan Martínez.
»	Valezuela.—Lista definitiva de Compromisarios para Senadores.	» Montilla.—Otro haciendo saber se halla de manifiesto el repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos.
»	La Rambla.—Edicto haciendo saber se halla de manifiesto el padrón industrial.	» Carpio.—Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el proyecto de presupuesto ordinario.
»	Añora.—Idem.	» Guijo.—Idem.
»	Fuente Tójar.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana.	» Idem.—Idem el borrador del apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.
»	Idem.—Idem el padrón industrial.	» Añora.—Idem.
»	Hornachuelos.—Otro pidiendo á los hacendados relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus riquezas.	» Obejo.—Idem el repartimiento del padrón industrial.
»	Valenzuela.—Otro haciendo saber se encuentra de manifiesto el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.	» Villa del Rio.—Idem el apéndice al amillaramiento.
»	Montemayor.—Otro citando á Jacinta Moreno.	» Aguilar.—Idem el presupuesto ordinario.
67	Valenzuela.—Otro haciendo saber se encuentra expuesta al público la matrícula de subsidio industrial y de comercio.	» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 19, 20, 21 y 22.
68	Idem.—Idem el padrón industrial.	« Rute.—Edicto anunciando la subasta de las especies que comprende el encabezamiento de consumos.
71	Luque.—Idem.	77
»	Pozoblanco.—Idem el proyecto de presupuesto ordinario.	Bujalance.—Otro haciendo saber se halla expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza.
»	Rute.—Idem el padrón industrial.	» Fernan Nuñez.—Idem las cuentas de 1895 á 96, el proyecto de presupuesto ordinario y el padrón industrial.
»	Palma del Rio.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.	» Encinas Reales.—Idem el reparto de arbitrios extraordinarios y el de la tercera parte del cupo de consumos.
»	Doña Mencía.—Idem el ordinario.	» Fuente Palmera.—Idem la rectificación del padrón industrial.
»	Santaella.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.	» Luque.—Idem anunciando la subasta de las especies de consumo.
»	La Carlota.—Idem estableciendo arbitrios	» Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 23, 24, 25 y 26.
	extraordinarios sobre ciertas especies de consumo.	
	» Posadas.—Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último.	
72	Almedinilla.—Idem durante el tercer trimestre del año económico de 1895-96.	
73	Carcabuey.—Edicto anunciando la subasta de los derechos que devenguen las especies de consumos.	
»	Almedinilla.—Extracto de los acuerdos tomados en el primer trimestre de 96-97.	
»	Carcabuey.—Edicto estableciendo arbitrios extraordinarios de consumo.	
»	Priego.—Otro convocando á junta al gremio de vendedores de vinos, aguardientes y licores para el nombramiento de Síndicos y clasificadores.	
»	Cañete.—Otro haciendo saber se encuentra expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería.	
»	Pedro Abad.—Idem el padrón industrial.	
»	Montoro.—Idem.	
74	Fernan Nuñez.—Idem el presupuesto adicional de 1896 á 97.	
»	Hornachuelos.—Idem el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.	
»	Fuente Palmera.—Idem.	
»	Posadas.—Idem el padrón industrial.	
»	Zuberos.—Idem el apéndice al amillaramiento.	
»	Doña Mencía.—Id. el presupuesto adicional.	
»	Guadalcazar.—Idem el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial.	
»	Baena.—Idem el presupuesto adicional de 1896-97.	
»	Montemayor.—Idem anunciando la segunda subasta de las especies de consumo.	
»	Priego.—Idem la primera de idem.	
75	Valsequillo.—Idem haciendo saber se hallan de manifiesto el presupuesto ordinario y el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública.	
»	Luque.—Idem las cuentas de 1895-96.	
»	Alcaracejos.—Idem el padrón industrial.	

Imprenta del *Diario de Córdoba*.